

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2088 *MOTRIFARM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ANDALUFAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que, con fecha 1 de abril de 2019, la Junta General Universal de socios de la mercantil Motrifarm, S.L. (Sociedad parcialmente escindida), y de la compañía Andalufar, S.L. (Sociedad beneficiaria), aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la mercantil Motrifarm, S.L., sin extinción de ésta, escindiéndose una parte de su patrimonio social que constituye una unidad económica, el cual se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Motril, 16 de abril de 2019.- Los Administradores únicos, Mauricio José González Álvarez (Motrifarm, S.L.) y Mónica Alaminos Pérez (Andalufar, S.L.).

ID: A190021802-1